



BANDESAL

- I. **ENTREGAR**, la información requerida por la solicitante [REDACTED].
- II. **ENTREGUESE** la información en copias simples y no en copias certificadas como se solicita en el requerimiento, ya que el área responsable de la información advierte que no puede certificar los documentos solicitados por el usuario.
- III. **NOTIFIQUESE**, al usuario solicitante de información por el medio por el cual pidió recibir notificaciones, el cual es por medio de su correo electrónico [REDACTED].

.....
.....

Para que le sirva de legal notificación al solicitante [REDACTED], a través del medio electrónico que habilita para recibir notificaciones [REDACTED], extendiendo, la presente en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Banco de Desarrollo de La República de El Salvador. 51 Av. Sur y Alameda Roosevelt. Ed. N°2707, San Salvador, a través del correo electrónico oir@bandesal.gob.sv, a catorce horas con diez minutos del día treinta de septiembre del año dos mil veinte.


Vladimir Marciano
Oficial de Información
BANDESAL

